

De acuerdo a lo establecido por los artículos 2° y 3° del Decreto N° 482/997 del 26.12.97, este Banco Central ha determinado la rentabilidad real neta proyectada de cada Fondo de Ahorro Previsional, y la comisión promedio del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, tomando en consideración que desde el 1.8.2014 entraron en vigencia los Subfondos de Ahorro Previsional.

Se detalla la información para el período finalizado en:

AGOSTO 2017

RENTABILIDAD REAL NETA PROYECTADA (EN UR)	ULTIMO AÑO MOVIL	ULTIMOS CINCO AÑOS MÓVILES
- POR ADMINISTRADORA		
AFAP SURA S.A.	1.71%	0.61%
INTEGRACION AFAP S.A.	1.61%	0.50%
REPUBLICA AFAP S.A.	2.05%	0.69%
UNION CAPITAL AFAP S.A.	1.87%	0.75%
COMISION PROMEDIO DEL REGIMEN 1/ SUBFONDO DE ACUMULACION		3.579016%
COMISION PROMEDIO SIMPLE DEL REGIMEN 1/3/ SUBFONDO DE ACUMULACION		3.935000%
COMISION PROMEDIO DEL REGIMEN 1/ SUBFONDO DE RETIRO		3.479060%
COMISION PROMEDIO SIMPLE DEL REGIMEN 1/3/ SUBFONDO DE RETIRO		3.935000%
COMISION DE CUSTODIA PROMEDIO DEL REGIMEN 2/ 4/		0.001515%
COMISION DE CUSTODIA PROMEDIO SIMPLE DEL REGIMEN 2/ 3/ 4/		0.001509%

NOTAS:

1/ Sobre ingresos de aportación

2/ Sobre saldo de las cuentas individuales

3/ Corresponde al promedio simple de acuerdo al Decreto N° 482/997 del 26.12.97

4/ Se comenzó a cobrar a partir del mes de Junio 2002